

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 118/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de Coordinador General de Recursos Humanos del Tribunal —categoría 5—, creado por Acordada n° 10/2014, llamado a cubrirse por la Resolución n° 30/2014.

De acuerdo a lo establecido por la Acordada n° 6/2014, el Tribunal realizó la convocatoria, que fue publicada en la página web del Tribunal y la página portal de empleos Bumeran, así como mediante avisos en el Boletín Oficial de la Ciudad y en los Diarios La Nación y Clarín, de fecha 15 de mayo de 2014 (v. fs.30/61).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 31 (treinta y un) aspirantes (ver fs. 62/94).

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 5 de agosto (fs. 155/vta). Allí se elevó el orden de méritos para la cobertura del cargo: en primer lugar, María Rita FERNÁNDEZ, DNI 20.480.794; y, en segundo lugar, Marcelo Martín PALMA MARTÍNEZ, DNI 28.126.343.

Los jueces Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. RUIZ dijeron:

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Acordada n° 6/2014, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos, de acuerdo al orden de méritos elevado por la comisión de selección, que surge del cumplimiento de las normas de evaluación establecidas en el Reglamento de Selección de Postulantes, y la designación de la profesional que se encuentra en el primer lugar del orden de méritos, María Rita FERNÁNDEZ, DNI 20.480.794.

Así lo votamos.

El juez José Osvaldo CASÁS dijo:

Frente a la propuesta de la Comisión de Selección que intervino para proveer la designación de un Coordinador General de Recursos Humanos (categoría 5), si bien entiendo que los dos aspirantes que han sido propuestos en el orden de méritos satisfacen el requisito de idoneidad que contempla, con carácter general, para el acceso a la función pública en el

art. 16 de la Constitución Nacional, es mi parecer que corresponde hacer efectivo el nombramiento de la Abogada María Rita FERNÁNDEZ quien mereció la mejor calificación a tales fines.

Sin perjuicio de ello, en la medida de que el cargo que se provee posee carácter crítico a los fines de dar satisfacción al mejor aprovechamiento de la planta de agentes del Tribunal Superior de Justicia, estimo que es necesario efectuar una evaluación trimestral a partir del alta de la aludida funcionaria a fin de compulsar si su desempeño cubre satisfactoriamente las expectativas que generó a la Comisión de Selección, tomando en cuenta que la estabilidad en el cargo sólo se adquiere trascurrido un año de la puesta en funciones, con lo cual nada obsta a efectuar los recambios pertinentes aprovechando el actual orden de méritos elaborado a los fines de la provisión del cargo, en la medida en que el segundo aspirante también ha demostrado capacitación, habilidades y condiciones para el cumplimiento de las funciones para las cuales se llevó adelante el proceso de selección.

Así lo voto.

La Jueza Ana María CONDE dijo:

Los integrantes de la Comisión de Selección, que intervino en el Concurso para proveer la designación de un Coordinador General de Recursos Humanos (categoría 5), luego de efectuar las evaluaciones correspondientes (antecedentes —antigüedad, formación y experiencia—, entrevista personal y prueba de habilidad), concluyeron en el siguiente orden de méritos (fs. 155 y vuelta):

- 1) FERNANDEZ MARIA RITA;
- 2) PALMA MARTINEZ MARCELO MARTIN;

Ahora bien, sin perjuicio de las calificaciones obtenidas por ambos postulantes, considero que resulta conveniente designar para el cargo al segundo de los concursantes seleccionados. Para dar sustento a esta propuesta tengo en cuenta y priorizo, sin que ello importe en modo alguno un demérito hacia la Dra. FERNÁNDEZ, la específica versación académica del Lic. PALMA MARTÍNEZ. En ese sentido, entiendo que, si bien a la luz de la exigua diferencia en las calificaciones obtenidas por esos concursantes ambos se encuentran en condiciones similares para acceder al cargo, la especial formación del nombrado PALMA MARTÍNEZ le brinda mayores herramientas teóricas y técnicas, para llevar adelante satisfactoriamente las misiones y funciones establecidas a través de la Acordada n° 10/2014 (fs. 17 y 19), relacionadas con la gestión integral de los recursos humanos que componen este Tribunal y el asesoramiento en todo aquello referido a las relaciones laborales.

Al respecto, el postulante PALMA MARTINEZ es “Licenciado en Administración de Recursos Humanos”, desde el 1° de marzo de 2004, según el título expedido por la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Salvador; y es “Master en Dirección de Recursos Humanos” y/o “MBA in Human Resources Managment”, según el título otorgado por la misma Universidad y, en el marco de un Programa Internacional, reconocido por la *Faculty de la University at Albany, State University of New York*.

Asimismo, también considero destacable mencionar que el candidato PALMA MARTÍNEZ se desempeña en la firma “TANDANOR SACIyN”, desde el año 2004 y hasta la actualidad; sociedad, dependiente del Ministerio de Defensa de la República, en la cual ha cumplido diversas funciones y ha sido distinguido por sus superiores con distintas promociones, hasta llegar a ser, desde el año 2007 y hasta la actualidad, “Jefe de Empleos, Desarrollo de Recursos Humanos y Capacitación”. Todo ello, en mi concepto, reviste relevancia a los fines de demostrar cierto grado de continuidad, compromiso y dedicación laboral dentro de una misma estructura u organización.

En suma, los títulos obtenidos y sus antecedentes profesiones me persuaden de que es el candidato que se encuentra mejor capacitado para ocupar el cargo concursado. Ello, se reitera, no constituye una descalificación de los antecedentes y de la amplia trayectoria profesional de la Dra. María Rita Fernández, en distintas áreas de recursos humanos, sino simplemente dejar expresada en esta oportunidad mi preferencia por quien ha acreditado objetivamente su mayor preparación técnica para desempeñarse como Coordinador General de Recursos Humanos del Tribunal.

Así lo voto.

La Juez Inés M. WEINBERG dijo:

Adhiero a lo expuesto por la Dra. Ana María CONDE.

Asimismo agrego que en la Resolución nº 30/2014, en cumplimiento de lo establecido por la Acordada nº 6/2014 y de conformidad con la convocatoria, se instruyó a la comisión de selección presentar una terna.

La eliminación prematura de candidatos por no cumplir con requisitos no excluyentes determinó la imposibilidad de formar la terna.

La eliminación de candidatos se debió mayormente a la falta de experiencia laboral en el sector público.

Marcelo PALMA MARTÍNEZ cuenta con una mayor experiencia laboral en el sector público. Asimismo es licenciado en recursos humanos y tiene un master en dirección de recursos humanos.

Por ello considero que corresponde su designación.

Así lo voto.

Por ello, por mayoría, conforme lo decidido en Acuerdo Administrativo celebrado en el día de la fecha,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Designar** Prosecretaria Letrada – C —categoría 5— a la abogada María Rita FERNÁNDEZ, DNI 20.480.794, a cargo de la Coordinación General de Recursos Humanos, creada por Acordada nº 10/2014.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del 1º de octubre de 2014.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°71/2014